

La que suscribe, la **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**, Directora de Desarrollo Urbano, del municipio de Doctor Mora, Gto., en ejercicio legal de mis funciones, tengo a bien otorgar;

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

| | |
|-----------------------|-------------|
| Fecha de expedición: | 18-Mar-2026 |
| Fecha de vencimiento: | 18-Mar-2027 |

Datos del Inmueble:

Propietario (a): Anita Mendoza Pichardo
 Ubicación: [REDACTED]
 Código Postal: 37960
 Área de Terreno: 306.50 m2
 Cuenta Predial: [REDACTED]
 Trámite: Óbra Nueva
 Uso: Habitacional

Superficie de Construcción:

Sótano
 Planta Baja: 34.50 m2 y 36.00 ml
 Primer Nivel
 Segundo Nivel
 Volados
 Estacionamiento
 TOTAL: 34.50 m2 y 36.00 ml



- Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.);
- No obstruir la vialidad;
- Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada;
- Al término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente y;
- Globalmente, la construcción debe cumplir con las disposiciones aplicables del *Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Donde se debe de dar cabal cumplimiento a los artículos del 115 al 131, propios atender de manera prioritaria en su construcción.*

Atentamente,

Doctor Mora, Guanajuato, a 18 de marzo del 2026.

"2026, años de Margarita Maza Parada"

Recibí original
18-03-26
[Signature]

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano
DESARROLLO URBANO

C.c.p. Archivo